



**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO SUPERIOR**

ACTA N.º 24

FECHA	Agosto 11 de 2021
HORA	De 8:05 a.m. a 1:30 p.m.
LUGAR	Sala de videoconferencia Zoom

Verificación del quórum

CONSEJERO (Fecha de inicio y finalización de representación)	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	RETIRO - HORA	REINGRESO - HORA
RAQUEL DÍAZ ORTÍZ Delegada Ministra Educación Nacional-Presidente (Resolución 1421 del 25 de enero de 2021 MEN)	X			
CARLOS TADEO GIRALDO GÓMEZ Delegado Presidente de la República (Decreto 000702 del 24 abril de 2019 del MEN)	X			
FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO Representante del Gobernador (Resolución 0036 del 28 de enero de 2020)	X			
GILDARDO ARMEL ARENAS Representante del Sector Productivo (Enero 29 de 2020 a enero 29 de 2022)	X			
BERNARDO RIVERA SÁNCHEZ Representante de los Exrectores (Agosto 30 de 2019 a agosto 30 de 2021)		X		
MARÍA HELENA MEJÍA SALAZAR Representante del Consejo Académico (Octubre 24 de 2019 a octubre 24 de 2021)	X			
GERMAN CAMILO DÍAZ FAJARDO Representante de los Profesores (Mayo 12 de 2021 a mayo 12 de 2023)	X			
LUIS OSPINA CARVAJAL Representante de los Graduados (Agosto 30 de 2019 a agosto 30 de 2021)	X			
LAURA ANDREA ALZATE ALARCÓN Representante de los Estudiantes (Mayo 12 de 2021 a mayo 12 de 2023)	X			
ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ Rector	X			
CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ	X			

Secretaria.				
SUPLENTE				
RICARDO CORREA ROBLEDO Representante del Sector Productivo (Enero 29 de 2020 a enero 29 de 2022)		X		
JORGE RAAD ALJURE Representante de Exrectores (noviembre 13 de 2019 a agosto 30 de 2021)	X			
Representante del Consejo Académico Vacante	-	-	-	-
CARLOS EDUARDO GIRALDO MURILLO Representante de los Profesores (Mayo 12 de 2021 a mayo 12 de 2023)		X		
GERMANIA GARCÍA GIRALDO Representante de los Graduados (Agosto 30 de 2019 a agosto 30 de 2021)		X		
NATALIA ARANGO HERNÁNDEZ Representante de los Estudiantes (Mayo 12 de 2021 a mayo 12 de 2023)		X		

QUORUM REQUERIDO	5
ASISTENTES	9

Aprobación del orden del día

	ORDEN DEL DÍA PROPUESTO	OBSERVACIONES
1.	Votación de las Actas 21 del 15 de julio, 22 del 21 de julio (sesión no presencial asincrónica) y 23 del 24 de julio de 2021	
2.	Informe del Rector	La consejera Laura Alzate pidió al rector abordar dentro de este punto el informe del equipo técnico que está trabajando el tema de la estación del cable aéreo y la intervención arquitectónica del parque de La Gotera. Además consideró importante escuchar sobre el regreso a la universidad en alternancia. De igual manera pidió agendar para la próxima sesión un debate sobre el rol de la representación estudiantil en los cuerpos colegiados, debido a diferentes dificultades que se han venido presentando, así como un informe de

		matrícula cero teniendo como base la directriz del gobierno nacional del 26 de julio, y un informe del centro de innovación que se plantea abrir en La Dorada.
3.	Julio 12 de 2021: Análisis, discusión y votación de las siguientes recomendaciones de ascenso en el escalafón docente a la categoría de titular: - Gabriel Gallego Montes adscrito al departamento de Estudios de Familia. - Oscar Mauricio Castaño Ramírez adscrito al departamento de Salud Mental y Comportamiento Humano. - Dory Elizabeth Niño Londoño adscrita al departamento de Lenguas Extranjeras.	
4.	Julio 30 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “<i>Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas</i>”, por un total de \$5.382.158.162, correspondientes a reintegro de descuentos por votaciones, fondo especial de Ciencias para la Salud, fondo especial de Ingenierías, fondo especial de la Vicerrectoría de Proyección y estampilla La Dorada	
5.	Julio 30 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “<i>Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad para suscribir convenio con ISAGEN y SERVIAMBIENTALES</i>”, por un valor total de \$4.841.924.424, de los cuales la Universidad de Caldas ejecutará \$3.476.409.112	
6.	Designación del Asesor de la oficina de Control Interno de la Universidad de Caldas	El consejero Raad encontró apresurado que en esta sesión se dé la elección del nuevo Asesor de la Oficina de Control Interno, considerando que apenas se recibieron las hojas de vida de los aspirantes, de manera que sugirió postergar por unos días más el encargo actual y decidir el tema en una sesión siguiente.
7.	Junio 03 de 2021: Análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo “<i>Por el cual se expide el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de Caldas</i>”	

8.	Presentación y análisis de viabilidad de propuestas en el marco del acuerdo de negociación entre las organizaciones sindicales ASOSFUNCAL (SINTRAUNICOL), SINTRAUNIVERSIDAD, ASOFUNDE y la Universidad de Caldas	
9.	Julio 28 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo <i>“Por medio del cual se recomienda la creación de la Maestría en Epidemiología”</i> , recomendado por el Consejo Académico	Atendiendo a la necesidad de decidir sobre este asunto el día de hoy, dados los tiempos otorgados por el Ministerio de Educación para presentar la propuesta, se acordó abordarlo como punto 6 del orden del día.
10.	Julio 30 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo <i>“Por medio del cual se aprueba otorgar un apoyo económico en el marco del convenio para ofertar la Maestría en Bioinformática y Biología Computacional entre la Universidad de Caldas, Universidad Autónoma de Manizales, la Universidad Católica de Manizales, y la Universidad de Manizales”</i>	
11.	Julio 30 de 2021: Presentación, análisis y votación de la solicitud de la Facultad de Artes y Humanidades, en el sentido de cambiar el nombre del laboratorio de investigación y música electroacústica “Jacqueline Nova” a laboratorio de investigación y música electroacústica “Fabio Miguel Fuentes Hernández”.	A solicitud de la Facultad de Artes y Humanidades se retiró este punto de la agenda, toda vez que aún falta adicionar el acto administrativo a través del cual se había dado nombre al laboratorio, con el fin de que se puedan tener los insumos para que este consejo esté más informado al respecto.
12.	Agosto 04 de 2021: Recomendación del Consejo Académico, en el sentido de modificar el Acuerdo Nro. 29 de 2017, a través del cual se estableció la política de los concursos públicos de méritos para incorporación a la planta de cargos docentes y posterior ingreso a la carrera	
13.	Agosto 04 de 2021: Presentación, análisis y votación del informe de estados financieros de la Universidad de Caldas, correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2021, a cargo de la Oficina Financiera y la Vicerrectoría Administrativa	
14.	Agosto 02 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo <i>“Por el cual se adopta el Estatuto Disciplinario Único de la Universidad de Caldas”</i> .	A solicitud de la Secretaría se retiró este punto de la agenda, toda vez que aún está en revisión.

15	Agosto 03 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “ <i>Por el cual se establece la política de igualdad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación en la Universidad de Caldas</i> ”.	De no abordarse este punto el día de hoy, solicitó la consejera Laura Alzate agendarlo como punto 1 en la siguiente sesión.
	Proposiciones y varios	El consejero Jorge Raad solicitó espacio en este punto para intervenir sobre un asunto.

Orden del día aprobado:

	ORDEN DEL DÍA
1.	Votación de las Actas 21 del 15 de julio, 22 del 21 de julio (sesión no presencial asincrónica) y 23 del 24 de julio de 2021
2.	Informe del Rector
3.	Julio 12 de 2021: Análisis, discusión y votación de las siguientes recomendaciones de ascenso en el escalafón docente a la categoría de titular: - Gabriel Gallego Montes adscrito al departamento de Estudios de Familia. - Oscar Mauricio Castaño Ramírez adscrito al departamento de Salud Mental y Comportamiento Humano. - Dory Elizabeth Niño Londoño adscrita al departamento de Lenguas Extranjeras.
4.	Julio 30 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “ <i>Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas</i> ”, por un total de \$5.382.158.162, correspondientes a reintegro de descuentos por votaciones, fondo especial de Ciencias para la Salud, fondo especial de Ingenierías, fondo especial de la Vicerrectoría de Proyección y estampilla La Dorada
5.	Julio 30 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “ <i>Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad para suscribir convenio con ISAGEN y SERVIAMBIENTALES</i> ”, por un valor total de \$4.841.924.424, de los cuales la Universidad de Caldas ejecutará \$3.476.409.112
6.	Julio 28 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “ <i>Por medio del cual se recomienda la creación de la Maestría en Epidemiología</i> ”, recomendado por el Consejo Académico
7.	Designación del Asesor de la oficina de Control Interno de la Universidad de Caldas
8.	Junio 03 de 2021: Análisis, discusión y votación del proyecto de acuerdo “ <i>Por el cual se expide el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de Caldas</i> ”
9.	Presentación y análisis de viabilidad de propuestas en el marco del acuerdo de negociación entre las organizaciones sindicales ASOSFUNCAL (SINTRAUNICOL), SINTRAUNIVERSIDAD, ASOFUNDE y la Universidad de Caldas
10.	Julio 30 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “ <i>Por medio del cual se aprueba otorgar un apoyo económico en el marco del convenio para ofertar la Maestría en Bioinformática y Biología Computacional entre la Universidad de Caldas,</i>

	<i>Universidad Autónoma de Manizales, la Universidad Católica de Manizales, y la Universidad de Manizales”</i>
11.	Agosto 04 de 2021: Recomendación del Consejo Académico, en el sentido de modificar el Acuerdo Nro. 29 de 2017, a través del cual se estableció la política de los concursos públicos de méritos para incorporación a la planta de cargos docentes y posterior ingreso a la carrera
12.	Agosto 04 de 2021: Presentación, análisis y votación del informe de estados financieros de la Universidad de Caldas, correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2021, a cargo de la Oficina Financiera y la Vicerrectoría Administrativa
13.	Agosto 03 de 2021: Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “ <i>Por el cual se establece la política de igualdad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación en la Universidad de Caldas</i> ”.
	Proposiciones y varios

DESARROLLO

1. Votación de las Actas 21 del 15 de julio, 22 del 21 de julio (sesión no presencial asincrónica) y 23 del 24 de julio de 2021

La Presidente sometió a consideración el Acta 21 del 15 de julio de 2021:

CONSEJERO	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO	VOTO EN BLANCO	ABSTENCIÓN
Raquel Díaz Ortiz	X			
Carlos Tadeo Giraldo Gómez	X			
Jorge Raad Aljure				X
Gildardo Armel Arenas	X			
María Helena Mejía Salazar	X			
Germán Camilo Díaz Fajardo	X			
Laura Andrea Alzate Alarcón	X			
Luis Ospina Carvajal	X			

SE APRUEBA	NO SE APRUEBA
X	

La Presidente sometió a consideración el Acta 22 del 21 de julio de 2021 -Sesión asincrónica:

CONSEJERO	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO	VOTO EN BLANCO	ABSTENCIÓN
Raquel Díaz Ortiz	X			
Carlos Tadeo Giraldo Gómez	X			
Fabio Hernando Arias Orozco	X			
Jorge Raad Aljure	X			
Gildardo Armel Arenas	X			
María Helena Mejía Salazar	X			
Germán Camilo Díaz Fajardo	X			
Laura Andrea Alzate Alarcón				X
Luis Ospina Carvajal	X			

SE APRUEBA	NO SE APRUEBA
X	

La Presidente sometió a consideración el Acta 23 del 24 de julio de 2021 -Sesión asincrónica:

CONSEJERO	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO	VOTO EN BLANCO	ABSTENCIÓN
Raquel Díaz Ortiz	X			
Carlos Tadeo Giraldo Gómez	X			
Fabio Hernando Arias Orozco	X			
Jorge Raad Aljure				X
Gildardo Armel Arenas	X			
María Helena Mejía Salazar	X			
Germán Camilo Díaz Fajardo	X			
Laura Andrea Alzate Alarcón	X			
Luis Ospina Carvajal	X			

La consejera Laura Alzate se abstuvo de votar, toda vez que no está de acuerdo con que se aborden estos temas en sesiones asincrónicas, y aunque ya lo había solicitado no se atendió a dicha petición.

SE APRUEBA	NO SE APRUEBA
X	

2. Informe del Rector.

Acerca del regreso de los funcionarios administrativos a la Universidad bajo la modalidad de alternancia, expuso que este se dio a partir del lunes 02 de agosto de 2021, y no se ha tenido ningún contratiempo hasta el momento, puesto que se ha respetado el aforo determinado para cada uno de los espacios, ninguna oficina tiene ocupación al 100%, para lo cual cada una de las dependencias entregó un plan para trabajo en alternancia para aprobación de las oficinas de Gestión Humana y de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objeto de cumplir con lo

establecido para el regreso a la universidad. Después de que el Gobierno Nacional removió la cuarentena obligatoria, algunas oficinas continuaron funcionando ininterrumpidamente porque hay labores que no pueden desarrollarse desde la virtualidad. En un aproximado de dos meses se hará una evaluación del comportamiento del virus, con el fin de decidir sobre el incremento del aforo en las oficinas administrativas.

Frente a las actividades académicas, manifestó que la Vicerrectora Académica se ha venido reuniendo con los decanos, porque es desde allí donde se debe de informar cuáles son las actividades que podrían realizarse bajo la modalidad de alternancia. Actualmente, se están habilitando unos salones de clase denominados híbridos o mixtos para que se puedan desarrollar actividades académicas con estudiantes y el profesor de forma presencial, y algunos estudiantes conectados de forma remota. Inicialmente la administración central tenía el presupuesto para habilitar dos salones por cada sede y algunas de las decanaturas han sumado recursos para acondicionar más salones. La instrucción que se dio a los decanos fue priorizar aquellas actividades que tuvieran un mayor componente práctico, para lo cual entregaron los planes con las actividades que van a regresar a partir del segundo semestre del año 2021. De igual manera, con el fin de dar claridad frente de una comunicación que se emitió y que fue mal interpretada por la comunidad académica, la Vicerrectora Académica se reunió con un grupo de estudiantes con quienes se socializaron algunas actividades que abrirán de forma semipresencial, dejando claro que no hay una obligatoriedad en el regreso para el 100% de las actividades, lo cual fue bien recibido por parte de ellos. Asimismo, los directores de programa solicitaron una reunión con la administración, para abordar entre otros, el regreso bajo la modalidad de alternancia, allí se pretende reiterar que no se va a regresar con todas las actividades académicas, dado que no se tienen las condiciones que permitan darle una apertura del 100% a las actividades en la universidad.

Comunicó que de acuerdo con el calendario académico, la universidad finalizó las actividades tal como estaba previsto. En el momento se está en receso académico hasta el día 23 de agosto que es cuando se inicia el segundo semestre de 2021.

Referente a la matrícula cero, explicó que el Gobierno Nacional otorgó para el primer semestre de 2021 una cifra de \$1.152 millones para que la universidad hiciera el alivio de matrícula del 100% en los estratos 1, 2 y 3; adicionalmente, con autorización del Consejo Superior se otorgó un alivio de matrícula proporcional en los estratos 4, 5 y 6 del 40%, 30% y 20% respectivamente, ese alivio de matrícula para el primer semestre de 2021 se aplicó en su totalidad. Para el segundo semestre de 2021 y el año 2022 se tiene diferencia con respecto a lo sugerido por el Viceministerio de Educación Superior en términos de alivio de matrícula, dado que el incremento para el cobro de matrícula que está autorizando el Ministerio de Educación para el próximo año sería con base en el IPC y la comisión técnica de vicerrectores del SUE ha estimado que un aumento en el alivio de matrículas solo indexado al IPC sería insuficiente para poder llevar el alivio del 100% a los estratos 1, 2 y 3. El otro inconveniente es que el Ministerio de Educación Nacional está pidiendo que la estratificación socioeconómica de los estudiantes sea responsabilidad de las universidades, y aunque la universidad no tiene problema con ese trámite en los programas que están financiados con los recursos del Gobierno Nacional, hay programas autofinanciados donde no se cuenta con información de estratificación socioeconómica de los estudiantes, quedando bajo la responsabilidad de la institución hacer ese tipo de estudio, el inconveniente es que mientras no se tenga, a la universidad le tocaría asumir

el costo de la matrícula para los estudiantes de los programas autofinanciados de pregrado porque el Ministerio no reconocería a esos estudiantes que no tengan estrato, pero seguramente los estudiantes reclamarán por no tener el beneficio del alivio de matrícula. Mencionó que todos los estudiantes de la universidad tanto de programas financiados con recursos de la nación como de programas autofinanciados, han sido objeto del alivio de matrículas.

La comisión técnica de vicerrectores del SUE, de la cual forma parte la Vicerrectora Administrativa de la Universidad de Caldas, envió un comunicado al Viceministro de Educación Superior, Dr. Maximiliano Gómez, con la posición del SUE en términos de los inconvenientes que genera la propuesta como la presentó el Ministerio de Educación Nacional para poder llevar alivio de matrículas del 100% a los estratos 1, 2 y 3. De acuerdo con las proyecciones que se tienen como Universidad de Caldas y según lo señalado por la vicerrectora Paula Chica, si se continúa otorgando el alivio de matrícula tal como lo ofrece el Ministerio para el periodo 2021-2 y el año 2022, la Universidad de Caldas tendría que adicionar dinero para cubrir el 100% del alivio en los estratos 1, 2 y 3 para los programas regulares y los programas autofinanciados, lo cual no se tiene concebido en el presupuesto 2021. La institución tiene hasta el 01 de noviembre para resolver la situación, financieramente, de acuerdo a instrucciones del Ministerio, por lo cual se está a la espera de la respuesta para saber cómo proceder para el otorgamiento de los alivios de matrículas para el 2021-2 y el año 2022.

De otro lado, respecto de la estación del cable aéreo y la intervención arquitectónica del parque de la gotera, acotó que actualmente se sigue esperando de la alcaldía la documentación que se les ha solicitado. A saber: el avalúo de los dos edificios del INEM y una planimetría de los mismos edificios, ya que con esos documentos se terminaría de construir la propuesta. Reiteró que lo que está haciendo tránsito en el Concejo Municipal de Manizales son unas autorizaciones que necesita la alcaldía para compensar la pérdida del espacio público por la estación del cable aéreo enseguida de la iglesia de Fátima y la consolidación predial para que la alcaldía pueda iniciar con la licitación de los predios, una vez se haga la licitación, la administración municipal entrará a hacer las negociaciones respectivas con quien corresponda.

La universidad se ha estado reuniendo con la secretaría general de la alcaldía para estudiar jurídicamente la posibilidad de contar con los predios del INEM sin necesidad de hacer cesión de los títulos de propiedad. No se han tenido más avances en términos de esa negociación. Se aclaró también que el tiempo juega en contra de la alcaldía más no de la universidad, porque finalmente se quiere tener la renovación del parque de la gotera, pero en el momento la universidad no tiene el dinero suficiente para intervenir el predio.

Finalmente, informó que la semana inmediatamente anterior se realizó una capacitación en el marco de un proyecto específico en gobernanza en educación superior, financiada por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, la Unión Europea, dos universidades colombianas, ASCUN y la Universidad de Boston.

Al culminar el informe, la consejera Laura Alzate consultó acerca del origen de los recursos con los que se han estado implementando algunas de las adecuaciones en la universidad. Asimismo, solicitó conocer cómo se hará la socialización del tema de la alternancia y el estado de las personas vacunadas para el regreso a la universidad. Con respecto a los malos entendidos que se han dado por las circulares emitidas por la Vicerrectoría Académica pidió hacer claridad

frente a ello. Con respecto a la matrícula cero, mencionó que el Ministerio de Educación Nacional expidió una circular donde se plantea una guía operativa para la implementación en el 2021-2, denominada “*Estrategia de matrícula cero para estudiantes de estratos 1, 2 y 3 matriculados en las instituciones de educación superior*”, a través de la cual se mencionan varios puntos que le preocupan, entre estos, el tope de matrículas y la estratificación. Sugirió a la administración solicitar al Ministerio el valor de los recursos que se van a designar a las universidades para poder hablar del tema, pues ni para este año ni para los anteriores el gobierno ha girado a las universidades públicas del país los recursos necesarios.

Referente al tema de La Gotera, en diferentes escenarios se ha mencionado que la socialización del proyecto depende de los documentos que no ha entregado la alcaldía, en tal sentido, invitó al Consejo pedir por escrito dichos soportes, además recordó que desde la sesión anterior se planteó emitir un comunicado a través del cual se dé claridad a la comunidad universitaria respecto de ese tema, lo cual no se ha hecho.

El consejero Germán Camilo Díaz estuvo de acuerdo con lo anterior y consultó cuántos salones se adaptaron con las medidas de bioseguridad para la alternancia y cuántos están proyectados para su adaptación, y cómo se abordaría el tema de la matrícula cero, porque le preocupa que se utilicen recursos que no estaban presupuestados para esto. Rememoró que desde el Consejo Superior se envió una comunicación resaltando la responsabilidad que tiene el Gobierno Nacional de aportar esos recursos a las universidades para aplicar el alivio de la matrícula de 100% para los estratos 1, 2 y 3, de manera que preguntó sobre lo que se plantea por parte de la administración para que no se vayan a utilizar esos recursos en esos alivios. Con respecto al punto del parque de La Gotera, expresó que en varias sesiones se ha reiterado la necesidad de conocer los estudios que se han planteado por parte de la alcaldía y la mesa técnica, pero a la fecha no se tiene respuesta con un paso a paso de los pormenores.

En cuanto al tema de matrícula cero, la Presidente indicó que efectivamente desde el Ministerio de Educación Nacional se ha emitido un comunicado a las instituciones de educación superior denominado “*Guía operativa para la implementación de la matrícula cero 2021 segundo semestre*” con unos lineamientos para poder hacer efectiva la matrícula cero. En vista de que se presentaron inquietudes por parte de las instituciones, en agosto 2, se emitió por parte del Ministerio un alcance en donde se hacen unas precisiones de la guía operativa sobre los requisitos de los aspirantes, el tema de estratificación, el monto de la matrícula, el manejo de los créditos educativos del ICETEX, algunos aspectos académicos y administrativos, las acciones previas que se tienen que adelantar por parte de las instituciones, el reporte y las precisiones del cargue de la información en el sistema SNIES, el tratamiento de los desembolsos a las instituciones y los recursos de los entes territoriales y otras fuentes de apoyo. El tema de la estratificación en la Universidad de Caldas es un tema particular al tener dificultades en las que han trabajado, la universidad es la responsable de garantizar de que efectivamente esa población que se va a beneficiar con la matrícula cero, corresponda a los estudiantes de estratos 1, 2 y 3 y revisar los mecanismos para hacer el reporte, de tal manera que llegue al Ministerio. Hasta que no se cuente con la información no se puede tener una cifra exacta de lo que le corresponde a la Universidad de Caldas.

Acto seguido, argumentó la Secretaria que se hizo un requerimiento formal desde secretaría general y la oficina de planeación a la alcaldía, solicitando claridad sobre los documentos que

hacen falta. Agregó que la propuesta se ha venido ajustando por parte de la alcaldía, y hasta tanto no se tenga una propuesta concreta por parte del municipio, no podría comunicarse a la comunidad, en otras palabras, a la fecha no se tiene nada, una vez se cuente con la propuesta final inmediatamente el punto será agendado para debate de la corporación, momento en el cual se procederá a comunicar a la comunidad universitaria con datos concretos de lo que se va a trabajar y lo que se sometería a consideración.

Advirtió el Rector que aproximadamente un tercio de los estudiantes de la Universidad de Caldas (33,33%) son de fuera de la ciudad, lo cual indica que el 66.66% de estudiantes de la Universidad de Caldas son de Manizales, por tanto, el plan diseñado con los decanos para reiniciar bajo la modalidad de alternancia, consideró dentro de cada una de las actividades académicas la cantidad de estudiantes que son de fuera de la ciudad, para establecer cuántos podrían atender la alternancia, cuántos podrían devolverse a la ciudad, entre otros aspectos. Ahora bien, el dato de las personas vacunadas entre docentes y funcionarios es de 1.000, lo que no se tiene claro es cuántas personas se han podido vacunar por la priorización para la educación superior y la cantidad que lo ha hecho a través de sus EPS, se solicitará la información a la oficina de gestión humana. Además, se envió una comunicación al Ministerio de Salud solicitando la priorización de los estudiantes, cuya respuesta a ASCUN fue que en el momento los estudiantes deberían esperar la fase de vacunación que les corresponda según la edad o si presentan comorbilidades. Por lo que refirió la consejera Laura Alzate sobre dar claridad acerca de las comunicaciones que se han emitido, se comprometió a revisar el tema con la Vicerrectora Académica y dar las claridades a que haya lugar.

Informó que se presupuestaron 10 salones financiados por la administración central. Las Facultades de Artes y Humanidades y de Ciencias Exactas y Naturales han ofrecido habilitar hasta 4 salones adicionales para cada facultad.

Por otra parte, expuso que si a la universidad le corresponde adicionar dinero para completar los recursos del alivio de matrícula y mientras financieramente le sea permitido, se buscarán alternativas para este fin, recordando que el recaudo total de las matrículas afecta a la universidad en un 4%, pero primero hay que esperar la cifra que transfiera el Ministerio de Educación Nacional para el periodo 2021-2 y el año 2022. Al respecto, la consejera Laura Alzate mencionó que su preocupación es porque si bien el Gobierno Nacional ha advertido que garantizará matrícula cero, es claro que la universidad tuvo que adicionar más de \$3.000 millones para lograr el cometido, debido a que el Gobierno Nacional otorgó solo \$1.500 millones. Esclareció que no puede quedar en el aire que la representación estudiantil está de acuerdo con la implementación que se quiere hacer desde el Ministerio de Educación Nacional, porque se trata de la focalización de la focalización de recursos, y ya se ha debatido por los estudiantes a nivel nacional la problemática que esto conlleva, porque la discusión ha sido matrícula cero universal.

Acerca del tema de la vacunación, el consejero Carlos Tadeo Giraldo comentó no compartir la idea que las personas puedan decidir vacunarse o no, porque se trata de una responsabilidad de interés general, y la universidad hace un esfuerzo grande por brindar todas las condiciones a los estudiantes, de manera que aquellos que no quieran vacunarse deberían asumir las consecuencias.

El consejero Jorge Raad expresó no estar convencido de la bondad del terminal del cable aéreo dentro del sector universitario.

Una vez finalizó el punto de informe, y para mayor ilustración de los recursos con los cuales se financió la matrícula cero, se registraron en el acta las siguientes tablas, que fueron presentadas al inicio del año en el marco del debate para adoptar con carácter temporal y excepcional un descuento en la liquidación de la matrícula neta correspondiente al primer semestre de 2021, para los estudiantes de pregrado regular y para los estudiantes de pregrado especial, con ocasión de los efectos de la declaratoria de emergencia sanitaria derivada de la pandemia por COVID-19:

CLASIFICACIÓN	%de descuento en matrícula neta	Costo del descuento (menor recaudo)	# estudiantes beneficiados	%que representan dentro de la población potencial beneficiaria
ESTRATO 1	100%	\$ 519.709.502	910	48%
SISBEN 1	100%	\$ 22.357.774	17	
ESTRATO 2	100%	\$ 1.199.587.111	1873	
SISBEN 2	100%	\$ 5.407.268	4	
ESTRATO 3	70%	\$ 1.025.484.540	1805	31%
SISBEN 3	70%	\$ 6.705.012	9	
ESTRATO 4	40%	\$ 228.852.515	467	8%
ESTRATO 5	30%	\$ 53.019.905	101	2%
ESTRATO 6	20%	\$ 34.396.229	68	11%
SIN ESTRATO O SISBEN	20%	\$ 142.763.498	589	
		\$ 3.238.283.354	5843	100%

Mediante el acuerdo 14 de 2021 se estableció que el descuento temporal y excepcional de matrícula a los estudiantes de pregrado sería financiado a través de la siguiente estrategia de concurrencia de recursos:

Aportantes	Destinación específica del aporte	Monto del aporte a matrícula 2021-1 estudiantes pregrado regular y pregrado especial
Ministerio de Educación Nacional	100% descuento en matrícula neta al estrato 1 y SISBEN 1 y 50,5% al estrato 2 y SISBEN 2.	\$1.152.997.810
Universidad de Caldas – nivel central	49,5% descuento en matrícula neta al estrato 2 y SISBEN 2, 70% descuento al estrato 3 y SISBEN 3, 40% descuento al estrato 4, 30% descuento al estrato 5, 20% descuento al estrato 6 y a los estudiantes que no registren estrato o SISBEN en el SIA.	\$2.085.285.544
Total semestre 2021-1		\$ 3.238.283.354

3. Análisis, discusión y votación de las siguientes recomendaciones de ascenso en el escalafón docente a la categoría de titular:

Anunció la Secretaria que el acuerdo 21 del 2002 -Estatuto Docente, en su título II, regula lo relativo al ingreso y promoción en el escalafón, de los docentes de la universidad de Caldas. Para los siguientes casos el comité de personal docente verificó el cumplimiento de requisitos, recomendando su ascenso al rector. Una vez se surtió el proceso, el Rector a través de la resolución 783 del 4 de agosto del 2021 presentó ante la corporación los candidatos para ser promovidos a la categoría de titular:

Gabriel Gallego Montes adscrito al departamento de Estudios de Familia. El profesor presentó, con el fin de ser promovido en el escalafón docente, los trabajos de ascenso titulados: Artículo de Revista-*“Regulación y victimización del homoerotismo entre hombres en contextos de conflicto armado en Colombia”*, y Trabajo de Investigación-*“Noviazgos violentos en estudiantes de colegio públicos en el municipio de Manizales: Hallazgos y recomendaciones de políticas”*, y el título de posgrado de Doctor en Estudios de Población. Colegio de México.

Oscar Mauricio Castaño Ramírez adscrito al departamento de Salud Mental y Comportamiento Humano. El profesor presentó, con el fin de ser promovido en el escalafón docente, los trabajos de ascenso titulados: Artículo -*“Inflammatory Markers in the Staging of Bipolar Disorder: A Systematic Review of the Literature”* y Artículo -*“Distinct and shared contributions of diagnosis and symptom domains to cognitive performance in severe mental illness in the paisa population: a-case-control study”*, y el título de posgrado de Doctor en Ciencias Biomédicas, Universidad de Caldas.

Dory Elizabeth Niño Londoño adscrita al departamento de Lenguas Extranjeras. La profesora presentó, con el fin de ser promovida en el escalafón docente, los trabajos de ascenso titulados: *“Intercambio Virtual Lingüístico y Cultural Tándem Universidad de Caldas (Colombia) y Universidad de Cornell.”* y *“Proyecto Telecolaborativo para el desarrollo de la Competencia Lingüística y Académica entre estudiantes de Medicina de la Universidad de Caldas y de la Universidad de Cornell (USA)”*, y el título de posgrado de Doctora en lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera, de la Universidad Antonio de Nebrija - España.

Consultó la Presidente sobre el impacto financiero que estos ascensos tienen para la institución, y si la universidad cuenta con los recursos. Respondió la Secretaria que una vez queda en firme el acto administrativo son reconocidos los puntos, lo cual es verificado por el comité de asignación de puntos y el comité de personal docente, no obstante, para conocer las cifras que esto representa habría que pedir un informe detallado a la Vicerrectoría Administrativa.

Evocó la consejera Laura Alzate que en los acuerdos logrados en el año 2018, firmados por profesores, trabajadores y estudiantes, una de las dinámicas que se planteaba para los recursos destinados a las diferentes universidades del país, era que parte de esos dineros pudiera usarse para ampliación de la planta docente de las universidades. En tal sentido, conoció que la anterior representación estudiantil hizo esa solicitud y pidió tomarlo en cuenta.

En este punto, requirió la Presidente aplazar la votación de estas solicitudes de ascenso, hasta tanto se conozca el informe de la Vicerrectoría Administrativa.

Si bien es importante tener en cuenta lo acotado frente a los costos que representa para la universidad los ascensos en el escalafón docente, el consejero Germán Camilo Díaz no estimó conveniente supeditar la decisión a ese análisis, que sería solo de carácter informativo y no debería de afectar la toma de decisiones al respecto. Por lo anterior pidió a la Presidente del Consejo poner en consideración las tres solicitudes de ascenso de escalafón docente que como se mencionó anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto Docente. Los consejeros Gildardo Armel y María Helena Mejía respaldaron lo anterior, y reiteraron la solicitud de someter a votación el punto en este momento.

Siendo consistente con otras solicitudes allegadas a esta corporación, y con el Estatuto Financiero que establece que toda propuesta debe de tener viabilidad financiera, pidió la Presidente hacer la revisión del caso y adicionar un considerando a cada uno de los actos administrativos, a través de los cuales se garantice y certifique que la administración cuenta con los recursos para acceder a estas solicitudes.

Así las cosas, se continuó con el siguiente punto del orden del día; más adelante se presentaría el documento ajustado y se sometería a votación.

4. Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas”*.

Para presentar el tema ingresaron la Vicerrectora Administrativa -Paula Chica-, y la Vicerrectora de Proyección Universitaria -Patricia Salazar-, quienes hicieron la respectiva presentación (documento anexo al acta).

Se trata de una adición al presupuesto de ingresos para la vigencia 2021, por la suma de \$6.092.447.732, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS
Reintegro descuentos por votaciones	\$710.289.570	
Fondo Especial Ciencias para la Salud		\$ 360.000.000
Fondo Especial Ingenierías		\$ 364.175.000
Fondo Especial Vicerrectoría de Proyección		\$ 4.493.660.956
Estampilla Dorada		\$164.322.206
TOTAL	\$710.289.570	\$ 5.382.158.162

Los cuales, se proponía distribuir de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE GASTOS	RECURSOS NACIÓN	RECURSOS PROPIOS
Nómina docentes de planta	\$710.289.570	
Fondo Especial Ciencias para la Salud		\$360.000.000
Fondo Especial Ingenierías		\$364.175.000
Fondo Especial Vicerrectoría de Proyección		\$4.493.660.956
Sede la Dorada		\$164.322.206
TOTAL	\$710.289.570	\$5.382.158.162

Se mencionó que a la fecha, el presupuesto institucional de la vigencia 2021, asciende en equilibrio de ingresos y gastos a \$270.363.387.440.

Al finalizar la exposición, el consejero Carlos Tadeo Giraldo pidió dejar más explícito en el acto administrativo los convenios por los cuales se requiere la ampliación del techo presupuestal.

La consejera Laura Alzate manifestó que se percibe un valor diferente a lo estipulado en el reintegro de votación y consultó acerca de la destinación del dinero que se reintegra al presupuesto.

El consejero Germán Camilo Díaz interrogó si los recursos que se van a utilizar por la Vicerrectoría de Proyección van a tener un rédito para la universidad y por qué aparecen en el aumento de techo de deuda los recursos para nómina de docentes de planta.

A las anteriores inquietudes contestó la Vicerrectora Administrativa que el soporte es anexo a la parte constitutiva del acuerdo, y en el acuerdo se advierte que en el caso del descuento por votación, es la resolución 8993 de 24 de mayo de 2021 del Ministerio de Educación la que le da el soporte a este ingreso. En el caso de los proyectos se pueden verificar los números de contratos suscritos e integrarlos al acuerdo para respaldo del ingreso del techo presupuestal.

De otro lado, se explicó que cuando se hace el reintegro institucional en el presupuesto se tiene una cantidad de fuentes de ingreso ciertas, pero para el momento en que se construye el presupuesto no se conocen las cifras exactas de lo que se recibirá. El reintegro de descuento de votaciones lo realiza el Ministerio de Educación con base en una certificación que aporta la Oficina de Registro Académico, pero se hace durante la vigencia actual, es decir, cuando el presupuesto está aprobado. Posterior al reporte de la Oficina de Registro Académico, y luego del cruce que hace el Ministerio, se emite la cifra. Por esta razón, inicialmente se trabaja con una cifra basada en el comportamiento histórico, para este año se estimó que se recibirían \$600 millones y se recibieron \$1.300 millones, y en cumplimiento del Estatuto Financiero, los recursos que van ingresando deben destinarse para resolver el faltante presupuestal de los gastos que no estén totalmente cubiertos, en este caso se trata de los gastos de personal.

En lo que toca al rédito en la Vicerrectoría de Proyección, replicó la vicerrectora Patricia Salazar que el tema se valida con tres indicadores:

1. Que se esté en la capacidad de hacer un proyecto de proyección social que pueda transferir el conocimiento de la universidad a la sociedad.
2. Se revisa un asunto de reputación y de incidencia, que el proyecto que se esté ejecutando tenga un impacto positivo en la región o en el país.
3. Que los recursos que se asignan sean suficientes y en los casos en que sean viables, tengan utilidad para la universidad.

Al revisar las cifras referidas en el considerando del acuerdo que amplía el techo presupuestal de la Facultad de Ciencias para la Salud, encontró la Presidente que éstas no coincidían con el total de \$360.000.000. Aclaró la vicerrectora Paula Chica que si bien es cierto que el presupuesto inicial para este proyecto fue de \$402 millones, actualmente está en \$495 millones porque se tuvieron que hacer ampliaciones de techo para poder dar capacidad de ejecución a proyectos de Telesalud que resolvieron internamente, sin embargo, se van a terminar ejecutando ingresos por \$732 millones y no se puede resolver con movimientos al interior del fondo de la facultad. Es por ello que se solicitan \$360 millones más de techo para ejecutar la cifra planteada.

Interrogó el consejero Jorge Raad si en el presupuesto aprobado para el año 2021 no se consolidó todo el presupuesto para servicios de personal, sobre todo docentes, administrativos y pensiones. No entendió el Consejero si el dinero se presupuestó o no alcanzó en el gasto. Reiteró la Vicerrectora Administrativa que hay una regla de apropiación presupuestal en la universidad, la cual indica que hay regla de prioridad en el gasto que exige que todas las apropiaciones presupuestales que se hagan deben de atender primero, en su orden, los gastos relacionados con el servicio a la deuda, los servicios públicos y los gastos de personal, en tal sentido, los recursos que se constituyeron en un menor recaudo de matrículas de los estudiantes deben llevarse a donde se están necesitando resolver el gasto, que para este caso son los gastos de personal, específicamente la nómina de docentes de planta.

Exhortó el consejero Jorge Raad, a que siempre se cubran primero los gastos de servicios de personal con los recursos de la nación.

Por último, la consejera María Helena Mejía solicitó para la próxima sesión un informe de ejecución presupuestal/versus el presupuesto de la Universidad de Caldas aprobado para la vigencia 2021.

En este punto, se decidió continuar con el siguiente tema del orden del día; más adelante se presentaría el documento con los ajustes sugeridos en la sesión y se sometería a votación.

5. Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad para suscribir convenio con ISAGEN y SERVIAMBIENTALES”.

A continuación, se permitió el ingreso de la Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados, Luisa Fernanda Giraldo, quien informó que este es un convenio para ejecutar y realizar un monitoreo de un plan de restauración ecológico del trasvase del río Manzo y un plan de conservación. Es un convenio tripartito entre ISAGEN, SERVIAMBIENTALES y la Universidad de Caldas por un periodo de 36 meses para un total de \$4.841.924.424, de los cuales \$4.409.734.397 son aportados por ISAGEN y \$314.290.027 y \$117.900.000 en recurrente por la Universidad de Caldas y SERVIAMBIENTALES, respectivamente. Estas alianzas institucionales se han venido realizando de tiempo atrás coordinados por la docente Beatriz Toro, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La solicitud consiste en la autorización al rector para poder firmar el convenio.

De inmediato, el consejero Carlos Tadeo Giraldo consultó si la propuesta ya se había presentado a las otras instituciones o a penas se iba a presentar. A lo que respondió la vicerrectora Luisa Giraldo que efectivamente en el mes de junio se presentó la propuesta a las demás instituciones y fue aprobada por éstas, solo falta el aval del Consejo Superior para firmar el convenio.

La Presidente preguntó si la universidad ejerce supervisión o interventoría del proyecto. A lo que respondió la vicerrectora Luisa Giraldo que la universidad, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, hace la supervisión en todo lo pertinente.

Una vez se retiró la invitada, el consejero Carlos Tadeo Giraldo llamó la atención sobre la omisión a la reforma que se hizo al numeral 14 del artículo 9 del Estatuto General, el cual indica que en aquellos casos en los que la Universidad tenga la condición de contratista, la autorización deberá solicitarse antes de la presentación de propuestas. En tal sentido, el consejero manifestó de antemano su voto negativo.

Comentó el Rector que este tipo de contratos y convenios con ISAGEN se vienen desarrollando desde hace ya varios años y a la fecha no se han presentado inconvenientes de tipo legal, ni asuntos de contraloría para resolver. Aunque se acogió lo observado por el Dr. Carlos Tadeo Giraldo, pidió la Secretaria a la corporación, votar la propuesta con el compromiso de emitir una comunicación a través de la cual se haga un requerimiento que en próximas ocasiones presenten las solicitudes acorde a lo establecido normativamente, y advertir que de lo contrario la petición deberá ser denegada.

Al respecto, el consejero Luis Ospina manifestó que ciertamente el procedimiento se hizo al revés, no obstante, reflexionó que en las redes de investigación suceden proyectos en momentos indeterminados, por lo que invitó a dar su voto de confianza y aprobar la solicitud, independientemente de cómo se haya realizado esta propuesta.

En consecuencia, la Presidente sometió a consideración el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad para suscribir convenio con ISAGEN y SERVIAMBIENTALES”*, condicionado a la emisión del requerimiento aludido por la Secretaria del consejo.

CONSEJERO	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO	VOTO EN BLANCO	ABSTENCIÓN
Raquel Díaz Ortíz	X			
Carlos Tadeo Giraldo Gómez		X		
Fabio Hernando Arias Orozco	X			
Jorge Raad Aljure		X		
Gildardo Armel Arenas	X			
María Helena Mejía Salazar	X			
Germán Camilo Díaz Fajardo	X			
Laura Andrea Alzate Alarcón	X			
Luis Ospina Carvajal	X			

SE APRUEBA	NO SE APRUEBA
X	

6. Presentación, análisis y votación del proyecto de acuerdo “Por medio del cual se recomienda la creación de la Maestría en Epidemiología”, recomendado por el Consejo Académico

Para presentar la propuesta se permitió el ingreso de la decana de la Facultad de Ciencias para la Salud, Claudia Patricia Jaramillo, y de la profesora Consuelo Vélez.

La Maestría en Epidemiología está adscrita a la Facultad de Ciencias para la Salud y al Departamento de Salud Pública. Es una Maestría en investigación. Su objeto de estudio está basado en la investigación y el estudio científico, relacionado con la distribución de los eventos de salud y sus determinantes en la población, así como la aplicación de los conocimientos para el control de los problemas de salud.

Duración estimada: dos años

Créditos: 56

Número de estudiantes: 25 estudiantes para el primer periodo

Maestría en investigación

Adscrita al campo amplio salud y bienestar

Periodicidad de admisión: anual

Jornada: viernes, sábado y domingo cada 15 días.

Justificación del programa:

El programa de Maestría en Epidemiología se ubica en el campo amplio de salud y bienestar, campo detallado de salud y dentro del campo específico de epidemiología. Es un posgrado que, evidencia la necesidad de desarrollo tanto en el departamento de Caldas, como en el eje cafetero, lo que satisface en gran medida las necesidades en esta área de influencia, esto justifica la demanda de egresados en este campo de formación para el desempeño y cumplimiento de responsabilidades en diferentes escenarios de acción. Es coherente con el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Caldas y Plan de Acción de la Facultad de Ciencias para la Salud en los cuales se resalta la importancia de crear programas con calidad académica y desarrollar procesos de investigación con pertinencia.

El desarrollo de este programa contribuye a las estrategias fijadas por la Organización Mundial de la Salud en función de trabajar por impactar problemas que están generando inequidades con el objetivo de brindar alternativas que permitan abordar estas problemáticas epidemiológicas.

Desde otras perspectivas la búsqueda de un impacto con función de formar magister con capacidad crítica, reflexiva, que en el contexto epidemiológico se pueda impactar sobre la calidad de vida, pero además desarrollar propuestas investigativas que impactan esos problemas locales, regionales e internacionales encaminadas a modificar ese perfil epidemiológico que generan estos procesos de desigualdades.

La región no cuenta con un posgrado en epidemiología que permita tener un impacto amplio, en la Fundación Universitaria del Área Andina en Pereira han tenido una especialización en epidemiología, pero la demanda que la universidad ha tenido en la especialización permite proyectar en función de tener estudiantes de todo el contexto geográfico.

A continuación, se presentó el plan de estudio (documentos anexos al acta)

Desde el punto de vista investigativo se cuenta con el respaldo de los grupos de investigación de la facultad. Se tiene de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad categoría A Gerontología y geriatría categoría I. Salud mental y comportamiento humano y Telesalud en categoría C. Grupo materno prenatal de Caldas.

Las líneas de investigación permiten anidar proyectos para abordar problemáticas específicas en el contexto epidemiológico que buscan obtener un gran impacto sobre la salud de las poblaciones con impacto en innovación en el apoyo que se pueda brindar en la actividad.

Se tiene disponibilidad de directores de tesis desde el departamento de Salud Pública, el departamento Clínico, el departamento de Básicas en atención física humana, departamento materno infantil, dando la posibilidad de este ejercicio.

Se tiene el presupuesto desarrollado con un número estimado de 25 estudiantes que permite tener una relación ingresos-egresos equilibrada. Es un programa autosostenible, con un valor de la maestría de 10 s.m.m.l.v, se tienen los descuentos de votación y por egresados. Refirieron las invitadas que la maestría es auto sostenible y, por lo tanto, no implica gastos adicionales para la universidad, por el contrario, está presupuestado el 20% de transferencia al nivel central, el 7% para el fondo de facultad, además la experiencia con la especialización indica que se puede superar el punto de equilibrio, dado el alto flujo de estudiantes.

Enseguida, la consejera María Helena Mejía comentó que la propuesta cumple con todos los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, así como con la reglamentación interna de Política Curricular, Política de Posgrados, presupuesto y demás. Es un documento elaborado con todo el juicio y el Consejo Académico avaló por unanimidad su recomendación al Consejo Superior, al considerarla una propuesta pertinente para la región y el país.

El Rector preguntó sobre el enfoque de profundización de la maestría. Se respondió por parte de las invitadas que el enfoque es en investigación, siendo éste uno de los elementos que se tiene pensado fortalecer y es un reto en todos los programas que se plantean dependiendo de las prioridades en los proyectos.

El consejero Jorge Raad considera diluido el proceso de infecciosas y el proceso de microbiología. Se explicó por parte de las invitadas que en el plan de estudios correspondiente al segundo semestre, se contemplan cuatro créditos para el módulo de epidemiología infecciosa. Adicionaron que se tiene a estudiantes bacteriólogas haciendo la especialización en epidemiología.

Sin más inquietudes sobre el particular, se retiraron las invitadas y la Presidente sometió a votación el proyecto de acuerdo *“Por el cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Epidemiología”*, recomendado por el Consejo Académico:

CONSEJERO	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO	VOTO EN BLANCO	ABSTENCIÓN
Raquel Díaz Ortiz	X			
Carlos Tadeo Giraldo Gómez	X			
Fabio Hernando Arias Orozco	X			
Jorge Raad Aljure	X			
Gildardo Armel Arenas	X			
María Helena Mejía Salazar	X			
Germán Camilo Díaz Fajardo	X			
Laura Andrea Alzate Alarcón	X			
Luis Ospina Carvajal	X			

SE APRUEBA	NO SE APRUEBA
X	

En este momento de la sesión, se retomó el punto de recomendaciones de ascenso en el escalafón docente a la categoría de titular (punto 3).

Brevemente la Secretaria dio lectura al considerando que quedaría incorporado en cada uno de los actos administrativos, a través del cual se garantiza que la administración cuenta con los recursos para acceder a estas solicitudes, así:

Que el Consejo Superior en virtud del parágrafo del artículo 21 del Estatuto Docente, ratificó la promoción presentada, luego de corroborar que la incidencia financiera de los puntos salariales derivados de esta promoción han sido considerados e incorporados en el presupuesto institucional aprobado por esta corporación mediante Acuerdo 40 de 2020.

Al instante, la Presidente sometió a consideración las recomendaciones de ascenso en el escalafón docente a la categoría de titular de los profesores Gabriel Gallego Montes, Oscar Mauricio Castaño Ramírez y Dory Elizabeth Niño Londoño:

CONSEJERO	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO	VOTO EN BLANCO	ABSTENCIÓN
Raquel Díaz Ortiz	X			
Carlos Tadeo Giraldo Gómez	X			
Fabio Hernando Arias Orozco	X			
Jorge Raad Aljure	X			
Gildardo Armel Arenas	X			
María Helena Mejía Salazar	X			
Germán Camilo Díaz Fajardo	X			
Laura Andrea Alzate Alarcón	X			
Luis Ospina Carvajal	X			



SE APRUEBA	NO SE APRUEBA
X	

Volviendo al punto relacionado con la propuesta de adición presupuestal (punto 4), la Secretaria leyó el considerando del acuerdo que amplía el techo presupuestal de la Facultad de Ciencias para la Salud, con los ajustes correspondientes:

Que la facultad de Ciencias para la Salud en el marco de la ejecución del proyecto educación virtual Telesalud, había presupuestado un ingreso para la vigencia 2021, equivalente a **CUATROCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.** (\$ 402.726.780), que en el desarrollo de la situación epidemiológica que se presenta, este proyecto ha requerido mayor capacidad presupuestal para su ejecución, lo que ha sido posible con base en redistribuciones internas de apropiación, según la posibilidad de ejecución de los diferentes proyectos, al punto que cuenta con apropiación asignada actual de **QUINIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE.** (\$ 512.490.203), que analizadas las perspectivas de ingreso del proyecto se tiene que en la presente vigencia se podrán recibir ingresos por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE.** (\$872.490.203), que por todo lo expuesto es necesario ampliar el techo presupuestal dicho proyecto en **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE.** (\$360.000.000).

Se aclaró que las demás observaciones hechas al documento también fueron ajustadas.

En tal sentido, la Presidente sometió a consideración el proyecto de acuerdo *“Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas”*:

CONSEJERO	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO	VOTO EN BLANCO	ABSTENCIÓN
Raquel Díaz Ortiz	X			
Carlos Tadeo Giraldo Gómez	X			
Fabio Hernando Arias Orozco	X			
Jorge Raad Aljure				X
Gildardo Armel Arenas	X			
María Helena Mejía Salazar	X			
Germán Camilo Díaz Fajardo	X			
Laura Andrea Alzate Alarcón	X			
Luis Ospina Carvajal	X			

SE APRUEBA	NO SE APRUEBA
X	

7. Designación del Asesor de la oficina de Control Interno de la Universidad de Caldas

Inicialmente, el consejero Jorge Raad expuso que hasta la noche anterior se recibieron los nombres de las personas que conformaron la terna, por lo que consideró escaso el tiempo para hacer un análisis de las tres personas que están a consideración del Consejo Superior para ocupar el cargo en cuestión. Al ser el Consejo Superior autónomo en prorrogar ese encargo, sugirió dejar para la siguiente sesión, el análisis y decisión del punto. El consejero Carlos Tadeo Giraldo estuvo de acuerdo con lo anterior, proponiendo realizar una sesión solo para discutir y votar ese tema, por lo pronto planteó escuchar el informe de la Oficina de Gestión Humana sobre el proceso de la convocatoria. De igual modo, el consejero Gildardo Armel acogió dar más tiempo para analizar las hojas de vida y dar mayor importancia a la discusión porque hay muchos comentarios frente al tema.

El Rector no tuvo inconveniente con abordar el asunto posteriormente, por lo que propuso hacerlo en sesión extraordinaria el día 23 de agosto, y que ahora se escuchara el informe del jefe de la oficina de Gestión Humana.

En vista de lo anterior, la Presidente sometió a consideración lo siguiente:

- Prorrogar hasta el 23 de agosto de 2021, el encargo de funciones realizado mediante Resolución Nro. 16 de 2021 como Asesor de la oficina de Control Interno, a la profesional María Soledad Ramírez Zapata
- Atender la exposición de cada una de las personas que integran la terna y elegir al Asesor de la oficina de Control Interno en una sesión extraordinaria, el día 23 de agosto de 2021.
- Escuchar en esta sesión el informe de la oficina de Gestión Humana sobre el proceso de convocatoria y definición de la terna.

Se obtuvo la siguiente votación:

CONSEJERO	VOTO POSITIVO	VOTO NEGATIVO	VOTO EN BLANCO	ABSTENCIÓN
Raquel Díaz Ortíz	X			
Carlos Tadeo Giraldo Gómez	X			
Fabio Hernando Arias Orozco	X			
Jorge Raad Aljure				X
Gildardo Armel Arenas	X			
María Helena Mejía Salazar	X			
Germán Camilo Díaz Fajardo	X			
Laura Andrea Alzate Alarcón	X			
Luis Ospina Carvajal	X			

SE APRUEBA	NO SE APRUEBA
X	

Como resultado de la anterior decisión, se permitió el ingreso de la jefe de la oficina de Gestión Humana, Marcela Valencia, quien informó que a través del acuerdo 56 de 2018 se dio la potestad a la oficina de Gestión Humana de realizar el proceso de convocatoria para elegir la terna que se presenta ante el Consejo Superior, con el fin de elegir de entre estas tres personas a quien desempeñará el cargo de Asesor de la Oficina de Control Interno, por un periodo de dos años.

La convocatoria se inició a partir del 27 de julio, en virtud de lo estipulado en la resolución 223 de 2021 de la oficina de Gestión Humana. Se hizo el despliegue técnico para informar a la ciudadanía sobre la convocatoria a través de la página Web de la universidad. Siguiendo el cronograma cerró la convocatoria el día 10 de agosto, con la inscripción de 25 candidatos, de los cuales fueron admitidos 13, los demás no cumplieron con los requisitos mínimos para acceder a los cargos de la planta administrativa de la universidad, establecidos en el manual de funciones (resolución 595 de rectoría).

Posterior a ello, se hizo la revisión de las 13 hojas de vida, tanto en cumplimiento de requisitos mínimos, como de bondades y valores agregados que cada aspirante tenía con relación a la experiencia en educación formal y no formal y la experiencia relacionada con las funciones del cargo. La revisión de las hojas de vida dio como resultado la terna con tres candidatos:

- José Eiver Amaya Marín - candidato con mayor puntaje.
- Julieta Toro Gómez.
- Lina María Serna Jaramillo.

El consejero Luis Ospina llamó la atención sobre las hojas de vida que integran la terna, considerando que una de ellas corresponde al señor José Eiver Amaya Marín, a quien recientemente el Consejo Superior determinó suspenderlo del cargo, de manera que no entendía la razón por la que nuevamente aparecía su hoja de vida en este proceso.

Al consejero Carlos Tadeo Giraldo le generó sorpresa que la terna se relacionara con personas de la gobernación, por lo que consultó acerca de los criterios para determinar los puntajes. De otro lado, manifestó que en la convocatoria se desechó el perfil de contadores, y mencionó que el Decreto 989 de 2020 que trata lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial, cuenta con un concepto de la función pública, mediante el cual se plantea que ese Decreto le es aplicable a las universidades, así que preguntó si dicho decreto se tuvo en cuenta o no.

El consejero Gildardo Armel comentó que lo que está pasando en la sesión ratifica el cuestionamiento planteado con la oficina de Control Interno, pues no todos están familiarizados con el tema y la importancia en términos de lo que puede contribuir a una buena administración dicha oficina. Solicitó revisar con detenimiento qué pasó en los últimos dos años con la persona que ocupaba ese cargo y la razón por la que vuelve a estar en la terna. Reiteró que la corporación no ha dado el tiempo necesario para hacer el análisis de la gestión anterior.

De acuerdo con las críticas y comentarios que se hicieron en la sesión anterior y la decisión que se tomó en el sentido de convocar para designar a un nuevo asesor de control interno, suponía el consejero Luis Ospina que se había dado a entender que el señor Amaya no debía de continuar

en el cargo y que la posibilidad de presentarse era para otros candidatos; en ese contexto, no advertía cuál era la intención del referido, al participar nuevamente en este proceso.

El consejero Carlos Tadeo Giraldo preguntó a la jefe de Gestión Humana sobre el concepto que tenía acerca de la gestión que se hizo por parte de la oficina de control interno durante los últimos dos años.

A los anteriores interrogantes, contestó la invitada que no hay una norma que limite la participación de cualquier ciudadano colombiano a una convocatoria, ni hay una norma interna que restrinja que alguien que habiendo sido funcionario de la universidad, elegido por el Consejo Superior, no pueda presentarse de nuevo en esta convocatoria. En tal sentido, no fue un tema intencionado que se hayan presentado varias personas de la gobernación o que se haya presentado de nuevo el señor Amaya, simplemente se calificó privilegiando la experiencia relacionada según la normativa interna de la universidad.

Referente al tema de los contadores, pidió entender que el manual de funciones identifica como formación académica para ese cargo, los núcleos básicos del conocimiento en administración, economía, derecho, ingeniería, ingeniería administrativa y afines, no se encuentra el núcleo básico de conocimiento en contaduría. Adicionalmente, expuso que el referido decreto no obliga a la universidad a tenerlo en cuenta en su manual de funciones, entendiendo que esta es una entidad con autonomía universitaria.

También expuso que en el artículo 4 de la resolución 223 de 2021 de la oficina de Gestión Humana, se encuentran los factores de evaluación y los puntajes asignados. Los factores de evaluación, definidos por los ítems de evaluación formal donde se otorgan unos puntos según su formación. En la formación no formal relacionada con el cargo, también hay unos puntajes respecto a los cursos relacionados con el cargo, un curso de inglés básico o avanzado y si tienen diplomados. Lo asociado a la experiencia con el cargo, de acuerdo al manual de funciones, se pondera como educación un 50% y la experiencia en las funciones otro 50%. Esta ponderación desde la primera selección que se hizo, fue validada en función de entender que había una paridad en la formación y en la experiencia.

De nuevo, preguntó el consejero Carlos Tadeo Giraldo si era necesario escuchar la presentación de cada uno de los candidatos que conforman la terna o si existía la posibilidad de tomar la decisión de escuchar solo a dos de los candidatos. También consultó sobre la ponderación que se daría a la entrevista con el Consejo Superior. Manifestó la invitada que según lo establecido en el artículo 12 del acuerdo 56 de 2018, el nombramiento del Asesor de la oficina de Control Interno obedece a un proceso de selección adelantado por la oficina de Gestión Humana que remitirá al Consejo Superior tres hojas de vida de los candidatos mejor calificados. Los aspirantes, deberán presentar un plan de acción previsto a dos años, y el consejo elegirá de entre ellos. Reiteró que en el artículo 4 de la resolución 223 se encuentran los puntajes y los ponderados que se otorgan a los aspirantes, en aras de entender como se hizo la ponderación.

Si por alguna circunstancia se descarta una de las hojas de vida de la terna ¿entraría otra hoja de vida a participar de la terna o que sucedería? preguntó el consejero Luis Ospina.

Acotó la Presidente que definida la terna es necesario escuchar a los tres candidatos porque no habría un elemento jurídico para decidir no atender a alguno de ellos, y el Consejo Superior debe brindar las garantías en escuchar a los ternados, salvo que uno de ellos no se presente a la entrevista.

Una vez se retiró la invitada, el consejero Luis Ospina expresó desacuerdo con lo manifestado anteriormente, toda vez que el Consejo Superior decidió que el señor Amaya no continuaba en su cargo y, por ende, la administración no debió aceptar la postulación de la persona que ya fue negada por el Consejo Superior.

Argumentó la Presidente que ese punto en particular no se tuvo en cuenta en la normativa interna, de manera que la administración no tenía herramientas para rechazar la hoja de vida, por tanto se permite, de tal manera, que la persona en cuestión ya está en la terna y eso le da todo el derecho a ser escuchado.

Así las cosas, el consejero Carlos Tadeo Giraldo pidió establecer en el reglamento que no se podrá presentar aquel a quien no se le haya renovado un periodo. También solicitó que la oficina de Gestión Humana prepare un cuestionario o entrevista relacionada con el cargo y el plan de acción que los candidatos que conforman la terna para el cargo de Asesor de la oficina de Control Interno deben presentar, de tal forma que ello sirva como insumo para la entrevista que debe realizar la corporación el día 23 de agosto y pueda presentarse como defensa en caso de que llegue a darse una tutela.

Replicó el consejero Gildardo Armel que la norma no prohíbe que el señor Amaya se presente a la convocatoria, de manera que él está en todo su derecho de ser escuchado. Enseguida, y para mayor claridad e ilustración, solicitó revisar nuevamente el informe presentado por el señor José Eiver Amaya al Consejo Superior, pues no está de acuerdo con que se descalifique a una persona tan apresuradamente.

Intervino la Secretaria para elucidar que hoy, en el acuerdo 56 del 2018, no existe esta prohibición y, por lo tanto, debe considerarse y escucharse a cada uno de los integrantes de la terna. Como está consignada la designación para ocupar dicho cargo, ni el acuerdo 56 ni la convocatoria exigen que se deba nombrar al candidato con mayor puntaje, sino que el nombramiento debe desprenderse del plan de acción que se presente ante el Consejo Superior. Se solicitará a la oficina de Gestión Humana el cuestionario solicitado por el Dr. Carlos Tadeo Giraldo para aplicar a la terna. Desde su perspectiva, aunque los conceptos en general no son vinculantes, sí deben tenerse en cuenta los conceptos del consejo de estado y de la función pública, porque en caso de una demanda quien resuelve en primera instancia es el tribunal y en segunda instancia es el consejo de estado, por tratarse de una entidad del orden nacional.

El consejero Jorge Raad prefirió no entrar en la discusión planteada. Consideró que el Consejo Superior tomó una decisión sobre la no continuidad del señor Amaya dentro de la institución, pero es claro que uno de los principales culpables de la no presentación del informe anual de control interno fue el Consejo Superior, por no haberlo exigido como jefes superiores de él.

El señor Amaya se presentó a una convocatoria pública y no sería ético no escucharlo, además se debe respetar la terna. Hay que hacer un gran análisis de lo que se escuche de cada presentación, de los antecedentes, y de las perspectivas en la universidad.

El consejero Germán Camilo Díaz indagó acerca de lo que pasaría el en caso de que gane el voto en blanco, al momento de someter a votación la terna. A lo que respondió la Presidente que se volvería a realizar la convocatoria para presentar una nueva terna. Aclaró la Secretaria que el reglamento contempla el voto en blanco dándole sentido negativo, igual que las abstenciones, entonces si ninguno de los candidatos en la terna son considerados en la corporación se tendría que volver hacer el proceso con una argumentación fuerte por parte de la corporación sobre el por qué no son aceptadas las hojas de vida.

Sin más intervenciones al respecto, y dada la hora tan avanzada, se deciden aplazar los demás puntos de la agenda para la próxima sesión ordinaria de la corporación.

Proposiciones y varios

Al iniciar la sesión, el consejero Jorge Raad solicitó un espacio en este punto para intervenir sobre un asunto en particular, no obstante, considerando la hora tan avanzada decidió postergar su participación para la próxima sesión del consejo.

Enseguida, la Secretaria sugirió a la corporación realizar una sesión extraordinaria, para la primera semana de septiembre, con el fin de abordar los tres proyectos de políticas agendados en esta sesión: *“Por el cual se expide el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad de Caldas”*, *“Por el cual se adopta el Estatuto Disciplinario Único de la Universidad de Caldas”* y *“Por el cual se establece la política de igualdad de género, identidad, orientación sexual y no discriminación en la Universidad de Caldas”*.

La consejera Laura Alzate no encontró pertinente extender más el debate de estos temas, especialmente el de política de género. En tal sentido, la corporación consideró oportuno abordar estos asuntos en sesión del 31 de agosto.

A continuación, el consejero Fabio Hernando Arias presentó renuncia a su representación ante el Consejo Superior, manifestando su agradecimiento y reiterando su apoyo y acompañamiento incondicional a la Universidad de Caldas. Los demás miembros de la corporación agradecieron al Dr. Fabio Hernando por los importantes aportes, compromiso y arduo trabajo por la institución, ejercido en su calidad de representante del Gobernador del Departamento ante este cuerpo colegiado.

ANEXOS:

La sesión fue grabada y el audio hace parte integral de la presente acta. Del mismo, hacen parte integral los anexos que siguen:



PUNTO AGENDA	ANEXO
3.	• Resolución 0783 de 2021 de rectoría <i>“Por medio de la cual se presenta unos candidatos a profesor titular en la Universidad de Caldas”</i> • Comunicación 2738 del 12 de julio de 2021. Oficina de Desarrollo Docente. Recomendación de ascensos en el escalafón docente a la categoría de titular con anexos. • Proyectos de resolución.
4.	Proyecto de acuerdo <i>“Por medio del cual se adicionan recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Caldas”</i> . Anexos
5.	• Comunicación fechada 30 de julio de 2021. Beatriz Toro y Luisa Fernanda Giraldo. Solicitud al Consejo Superior. Anexos • Proyecto de acuerdo <i>“Por medio del cual se autoriza al rector de la Universidad para suscribir convenio con ISAGEN y SERVIAMBIENTALES”</i>
6.	• Acuerdo 27 de 2021 del Consejo Académico <i>“Por medio del cual se recomienda la creación de la Maestría en Epidemiología”</i>. Anexos. • Proyecto de acuerdo <i>“Por el cual se aprueba la creación del Programa de Maestría en Epidemiología”</i>

La presente Acta se firma en constancia de que fue aprobada en sesión 26 del 31 de agosto de 2021.

RAQUEL DÍAZ ORTÍZ
Presidente

CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ
Secretaria.